



Resolución Suprema Nº 008-2025-MC

Lima, 07 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme con lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante las Resoluciones Supremas N° 010-2023-MC, N° 002-2024-MC, N° 005-2024-MC y N° 017-2024-MC, se designa a los señores Félix Alberto Paz Quiroz, Luis Alberto Vásquez Vásquez, Carlos Jesús Vilela del Carpio, y Giofanni Diglio Peirano Torriani, respectivamente, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2025-MC, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, con un modelo organizacional acorde con sus necesidades, constituyéndose como órganos de la Alta Dirección a la Jefatura del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y la Gerencia General;

Que, a través de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-MC, se establece que este entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Jefatura que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP;

Que, con fecha 31 de enero de 2025, se publica en el Diario Oficial *El Peruano* la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, conforme con ello, mediante el Oficio N° 000043-2025-IRTP-GG, la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP señala que, teniendo en consideración su actual estructura orgánica, corresponde dar por concluidas las designaciones de los miembros del Consejo Directivo, con eficacia anticipada a la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su



emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Supremas N° 010-2023-MC, N° 002-2024-MC, N° 005-2024-MC y N° 017-2024-MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2025, las designaciones de los señores **FELIX ALBERTO PAZ QUIROZ, LUIS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ, CARLOS JESUS VILELA DEL CARPIO** y **GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI** como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

